



PRÁCTICAS PROFESIONALES 2021

Este documento trata de aclarar todas las dudas existentes acerca de los procedimientos a seguir para llevar a efecto **PROCESO DE TITULACIÓN**, después de haber egresado de cuarto medio.

Para los efectos del presente reglamento se entenderá como proceso de titulación, el periodo que se extiende de la matrícula de un alumno (a) en el Colegio Hispano Americano, después de haber aprobado el cuarto año de Educación Media en una especialidad de educación Técnico Profesional hasta su aprobación final, proceso que incluirá todos y cada uno de los procedimientos necesarios para la obtención y entrega del Título Técnico de Nivel Medio correspondiente por parte del Ministerio de Educación.

1. El colegio mantiene desde siempre una gran red de apoyo de empresas, instituciones y particulares que ofrecen práctica profesional a nuestros alumnos, no obstante también se la pueden conseguir a través de sus propios contactos.
2. El alumno debe Matricularse en el Colegio Hispano Americano, una vez aceptados en sus lugares de práctica y en conocimiento y aprobación de sus respectivos Planes de Practica.
3. El proceso de Práctica será gratuito.
4. Una vez matriculados los alumnos (as) gozaran de todos los beneficios que se derivan de su calidad de alumnos regulares, tales como: Seguro Escolar, pase escolar T.N.E., Becas o estipendios que el Ministerio de Educación, La Junta Nacional de Auxilio Escolar y becas disponga para estos efectos.
5. Para iniciar el proceso de Practica el alumno (a)= deberá estar al día en todas sus obligaciones económicas en el Colegio Hispano Americano, contraídas en periodos precedentes a su egreso de cuarto de enseñanza media, como asimismo no tener deudas de libros y herramientas u otros elementos didácticos que pertenezcan al Colegio Hispano Americano.
6. Durante el proceso de practicas el alumno (a), en su calidad de "Alumno Regular" deberá, observar, respetar y cumplir con el Reglamento Interno del Colegio Hispano Americano en todo lo que afecte a sus derechos y obligaciones.
7. El Proceso de Practica deberá iniciarse dentro del plazo máximo de tres años, contados desde la fecha de egreso del estudiante.
8. Según el Decreto Exento N° 546 del 1° de Julio del 2020 que modifica en forma provisoria el Decreto N° 2516 del 20/12/2007 en razón de la pandemia por COVID y sus circunstancias.

La Práctica Profesional tendrá una duración mínima de 200 horas en todas las especialidades que señalan las Bases Curriculares de la Formación Diferenciada Técnico Profesional, no obstante estas podrán ser aumentadas según los requerimientos de la empresa y naturaleza del trabajo a realizar durante el proceso 2020-2021.

Las horas de práctica serán desarrolladas en jornada diurna y en días hábiles, no obstante en virtud de la naturaleza de las tareas, funciones y horarios de los centros



de prácticas, estas se podrán realizar en horarios alternos a las jornadas habituales, en pos de una formación integral de acuerdo al perfil profesional y plan de práctica, las horas extras, deberán ser informadas por el maestro guía de la empresa al profesor tutor y a su vez, al jefe de Formación Profesional del Colegio Hispano Americano. La práctica profesional realizada durante el periodo 2020 y 2021, podrá ser efectuada, en todo o en parte, bajo la modalidad a distancia, si así se establece entre el establecimiento educacional, estudiante y lugar de práctica, debiendo ser registrada en el respectivo instrumento de práctica.

9. *Para aprobar la Práctica Profesional los alumnos deberán completar el mínimo de horas exigidas y demostrar que en el logro de tareas y exigencias obtuvo por lo menos la calificación mínima para aprobar la práctica, nota mínima de aprobación 4.0 (cuatro coma cero).*
10. *El Colegio Hispano americano dispondrá de un Profesor Tutor a cada alumno que realice su Práctica profesional, el que deberá supervisar a lo menos dos veces al practicante, será El que en conjunto con el maestro guía y el alumno en práctica, establezcan el “Plan de Practica” y numero de reuniones, las que se realizaran en cada visita o supervisión de práctica, previo acuerdo entre las partes, el profesor tutor hará por cada visita un informe de supervisión en que deberá ser firmado por el maestro guía o su reemplazante si este no se encontrara. Esta visita podrá realizarse mediante mecanismos virtuales, dejando siempre registro y evidencia de la supervisión efectuada.*
11. *Las Practicas Profesionales deberán realizarse dentro de la comuna de Viña del Mar, no obstante previa autorización de la Dirección del Colegio, se podrán realizar en otras comunas cercanas, en el caso de que la práctica se realice en alguna comuna muy alejada del alumno (a) deberá matricularse en otro establecimiento que pueda llevar dicho proceso, en este caso el alumno (a) será titulado por el establecimiento que efectivamente supervise la Práctica Profesional.*
12. *El periodo de Prácticas profesionales para el Colegio Hispano Americano, comienza el primer día hábil de marzo, las Prácticas iniciadas antes de esta fecha no serán supervisadas hasta el inicio oficial del periodo según antigüedad de matrícula.*
13. *Si la práctica es suspendida ya sea por el empleador o el alumno, este deberá matricularse haciendo todo el tramite desde el comienzo.*
14. *Las consultas y/o reclamos deberán aclararse personalmente o por teléfono con el Jefe de Formación Profesional del Colegio.*

Procedimiento Práctica: resumen

- 1. Requisito único: estar egresado.**
- 2. Horas de Practica: mínimo 200 horas sin consideración del máximo.**
- 3. Pedir carta de solicitud de practica en Secretaria, se debe traer nombre empresa y persona encargada a quien se dirigirá la carta.**
- 4. Con carta de practica aceptada matricularse en secretaria(tracer carpeta: amarilla-administración, azul-contabilidad, verde-electricidad, roja-electrónica y una foto tamaño carnet)**
- 5. Llevar seguro de Accidente Escolar a la Empresa.**



6. Postular a beca practica técnico profesional SINAB en el portal becas.junaeb.cl
7. Una vez terminada la práctica, traer carta de término, indicando fecha de inicio y termino de la práctica firmada y timbrada por el jefe.
8. El colegio tramitara solo prácticas que cumplan con todas las obligaciones, este trámite debería terminar en DICIEMBRE del año siguiente al egreso, con la TITULACION.